



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 339 DE 2025

(8 de septiembre de 2025)

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2025"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

Que el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto; competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 dispone que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva. En su párrafo del artículo referido se establece que se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 339 DE 2025

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2025"

Que el Decreto Distrital 470 de 2024 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento de Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024", asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Jurídica Distrital para la presente vigencia.

Que mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 se adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, el cual establece en el numeral 3.2.1.4.2. "Traslados presupuestales internos", los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que mediante la Resolución 328 del 4 de septiembre de 2025 se aprobó un traslado presupuestal con el fin de garantizar el desarrollo del proceso de contratación de los seguros institucionales.

Que posteriormente, una vez revisada la estructura de los rubros presupuestales, se identificó la necesidad de realizar un ajuste interno entre los mismos rubros de seguros, sin que ello implique un incremento del valor total asignado bajo el concepto de seguros, sino una redistribución de recursos que permita atender de manera adecuada los compromisos proyectados.

Que se hace necesario modificar los valores consignados en la Resolución 328 del 4 de septiembre de 2025, a fin de reflejar correctamente la distribución de los recursos presupuestales, la modificación obedece a un alcance realizado por la Dirección de Gestión Corporativa radicado con el No. 3-2025-9000 del 08 de septiembre de 2025 y radicado inicial No. 3-2025-8141 del 22 de agosto de 2025, para trasladar recursos entre rubros del agregado presupuestal O2120202 "Adquisición de Servicios".

En mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 339 DE 2025

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2025"

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar la Resolución 328 del 4 de septiembre de 2025 en lo referente a la distribución de los rubros presupuestales en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, de la vigencia 2025 por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$39.551.256) M/cte.** así:

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
02	GASTOS	39.551.256
021	FUNCIONAMIENTO	39.551.256
0212	Adquisición de bienes y servicios	39.551.256
021202	Adquisiciones diferentes de activos	39.551.256
02120202	Adquisición de servicios	39.551.256
02120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	39.551.256
0212020200802	Servicios jurídicos y contables	39.551.256
021202020080282199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	39.551.256

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
02	GASTOS	39.551.256
021	FUNCIONAMIENTO	39.551.256
0212	Adquisición de bienes y servicios	39.551.256
021202	Adquisiciones diferentes de activos	39.551.256
02120202	Adquisición de servicios	39.551.256

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 339 DE 2025

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2025"

O2320202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	39.551.256
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	39.551.256
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	39.551.256
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	1.013.000
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	1.013.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	38.538.256
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	50.786
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	11.514.261
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	26.973.209

Artículo 2°. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 8 días del mes de septiembre de 2025

MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Luz Esperanza García Cardona - Profesional Universitario DGC 
Revisó: Oscar Javier Martínez Torres – Contratista DGC 
Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez - Directora de Gestión Corporativa (E) 

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL